



COMISIÓN DE IGUALDAD

ACTA de la COMISION DE IGUALDAD Nº 225/2024

Lugar	Fecha	Hora inicio	Hora fin
Sede Central, C/ Marqués de la Ensenada	12/02/2024	15:00	16:15

Asistentes	
CLARA MARTÍNEZ DE CAREAGA GARCÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
NURIA DÍAZ ABAD	VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.
CRISTINA AMICH ELÍAS	SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN	DIRECTOR DEL CENDOJ
INÉS VALOR NEVADO	LETRADA DEL CENDOJ
EDURNE URANGA MUTUBERRÍA	LETRADA DEL CENDOJ
IRACHE GÓMEZ DE SEGURA	LETRADA DEL CENDOJ

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN:

1. Reunión de la Comisión de Igualdad con el equipo de dirección del Centro de Documentación Judicial, compuesto el Director Joaquín Silguero Estagnan y por las Letradas Edurne Uranga Mutuberría, Inés Valor Nevado e Irache Gómez de Segura.
2. Dación de cuenta y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Comisión de Igualdad núm. 224/2024, celebrada el 30 de enero de 2024.
3. Dación de cuenta del escrito remitido por la Asociación Juezas y Jueces para la Democracia.

**COMISIÓN DE IGUALDAD**

Ruegos y Preguntas.

PRIMERO: Reunión de la Comisión de Igualdad con el equipo de dirección del Centro de Documentación Judicial, compuesto el Director Joaquín Silguero Estagnan y por las Letradas Edurne Uranga Mutuberría, Inés Valor Nevado e Irache Gómez de Segura.

La Presidenta da la bienvenida al equipo directivo del CENDOJ y comienza comentando que, a su entender, la situación funcionaba correctamente con la bolsa de analistas expertas que la Comisión de Igualdad había seleccionado. Como es sabido, cuando se solicitó la renovación de la bolsa de analistas, la Comisión Permanente consideró que este trabajo específico debían hacerlo los/las analistas del CENDOJ. Parece ser que eso está generando algunos problemas o escollos, por lo que la Comisión de Igualdad solicita al equipo directivo del CENDOJ que pase a exponer cuáles son los problemas que se están presentando para ejecutar el acuerdo de la Comisión Permanente, si se trata de un problema de interpretación o de carácter práctico.

El director explica que el CENDOJ se encarga de realizar el fondo documental de resoluciones judiciales, y en ese marco, lleva a cabo su trabajo la bolsa de analistas. Está formada por el conjunto de magistrados/as que son elegidos/as en función de unas bases específicas y que hacen un análisis de tipo jurídico sobre las sentencias, cubriendo todos los ámbitos del derecho y dotando de valores jurídicos a cada sentencia.

En segundo lugar, cuando algún órgano o servicio quiere aportar valores añadidos, se trata de una cuestión que no se hace a través del CENDOJ, no lo hacen los/las analistas del CENDOJ, si no que se lleva a cabo por dichos servicios y se vuelca en el sistema, en su caso, por ellos. Por ejemplo, trabajan así con la REDUE o con la oficina de comunicación para aportar ese marcaje u otros valores añadidos, sean o no resúmenes específicos. Si una sentencia es de interés por materia de igualdad o perspectiva de género, entonces ellos lo que pueden hacer es poner la herramienta tecnológica para que los/las colaboradores/as expertos/as puedan incorporar el marcaje y/o resumen.

Interpretan que el acuerdo de la CP viene a referir que se mantenga solo el análisis específico y concreto que hace siempre el CENDOJ, dejando de lado el análisis de perspectiva de género, que no quedaría incorporado como valor añadido.

**COMISIÓN DE IGUALDAD**

La bolsa general no busca en modo alguno añadir esas perspectivas, sino el análisis *ad hoc* jurídico para el que están seleccionados/as los/las magistrados/as que forman parte de ella.

La Presidenta pregunta cuál sería entonces el modo de proceder para que los/las analistas de la bolsa general puedan añadir ese valor.

El director señala que debe contestar con otra pregunta y es si los/las magistrados/as están capacitados/as específicamente para realizar dichos análisis, toda vez que no son especialistas en igualdad ni perspectiva de género, y el objetivo del fondo documental es buscar una representatividad, no recoger todos los aspectos jurídicos de una resolución. Existe una base de datos específica en materia de la Unión Europea, con su valor añadido, pero eso no significa que se haya reorientado el trabajo de los/las analistas del CENDOJ, sino que se ha contado con una colaboración externa.

La Presidenta pregunta si entonces consideran que la solución óptima sería volver a la existencia de una bolsa de analistas expertos/as.

El director señala que es la CI la que debe decidir dicha cuestión para conseguir el objetivo requerido. También especifica que el marcaje permite tener una base de datos, un fondo documental específico, y que el resumen y las alertas dotaban al fondo de ese valor añadido.

La Presidenta indica que la intención de la CP no era eliminar el valor añadido, sino que los análisis específicos los hicieran los/las analistas del CENDOJ, interpretando que dichos/as analistas tenían la formación suficiente para llevar a cabo el análisis desde la perspectiva de género.

El vocal Juan Manuel Fernández interviene para señalar que el objetivo de la reunión es conocer cómo funciona el CENDOJ en este aspecto y qué posibilidades de actuación hay, no siendo quienes deben decidir qué sistema es mejor, pues dicha valoración le corresponde a la CI.

La Presidenta remarca que no es su intención colocar al equipo directivo del CENDOJ en tal tesitura, pero que es necesario que, como expertos/as, aporten su opinión sobre qué sería lo más práctico y conveniente.

La vocal Nuria Díaz expone las razones que llevaron a la CP a tomar el acuerdo de no renovación. Comienza poniendo de manifiesto el objetivo concreto del II Plan de Igualdad, la importancia primaria de la existencia del fondo documental,

**COMISIÓN DE IGUALDAD**

los problemas de acceso a los resúmenes de igualdad, y el hecho de que existen criterios muy rígidos para seleccionar a los analistas del CENDOJ, y no se había hecho ese proceso para la bolsa de analistas de igualdad.

Tras ello plantea las siguientes cuestiones al equipo directivo del CENDOJ: En primer lugar, si sería posible incluir dos plazas más en la bolsa de analistas del CENDOJ para que realizasen específicamente el análisis de igualdad, incluyéndose el requisito de ser expertos/as en igualdad. Considera que ello permitiría no fraccionar la bolsa. Quiere señalar también que ha hecho una búsqueda y en bastantes ocasiones los dos análisis (general y de igualdad) coinciden, así que de esa forma tampoco se duplicaría el análisis.

La Presidenta añade que podrían seleccionarse dos analistas de la bolsa ya existente, o, como señala Nuria, incluir dos nuevas plazas. La cuestión es que el trabajo debe realizarse y no se pretende que haya una bolsa de analistas al margen, ni una colección o fondo separado, sino que las sentencias de interés estén marcadas y, al presionar el símbolo, aparezcan todas.

El director señala que el criterio de las bases de selección de los analistas no se basa en temas específicos, sino en una ponderación jurídica general. Si desde la perspectiva de la CI se considera que los/las analistas existentes son suficientes, habría sentencias que no quedarían incorporadas porque no están marcadas, porque el marcaje se hace desde fuera, no lo hacen los analistas. Además, el fondo documental se basa en una representatividad de todo el espectro.

En cuanto a si podrían existir analistas específicos, considera que el problema es cuántos habría que tener para cubrir todos los órdenes jurisdiccionales. Hay que tener en cuenta que no se distribuyen por temáticas específicas, sino por ponderaciones de temas, y no necesariamente los/las analistas van a tener la formación específica para decidir sobre la perspectiva de género.

Quiere también remarcar que lo que dice la CP es que el análisis del CENDOJ es el que vale, sin perjuicio de que haya contenido adicional aportado por otros servicios, pero no por los/las analistas del CENDOJ.

La letrada Irache Gómez explica que los/las analistas autoseleccionan sentencias de órganos y temas. Si resulta que se trata de una sentencia con perspectiva de género, incluirán esa cuestión en el resumen y le asignarán las voces correspondientes, pero no marcarán. Las analistas expertas propusieron voces, y estas se añadieron, y eso ha enriquecido el trabajo general. También

**COMISIÓN DE IGUALDAD**

estaban haciendo la parte de alimentación de la web, y eso no lo hacen los/las analistas del CENDOJ. Lo mismo con las publicaciones específicas. Además, los/las analistas normalmente seleccionan resoluciones de órganos colegiados, mientras que las analistas de igualdad conocían sentencias de interés en igualdad de órganos unipersonales y las incorporaban, marcaban y analizaban.

El director señala que si desde la Sección o Comisión de igualdad se hace el trabajo de marcaje, eso llevará automáticamente al mantenimiento y enriquecimiento de la base de datos específica. Marcar no conlleva ningún trabajo específico y debe hacerlo cada servicio u órgano. Lo óptimo sería no perder las resoluciones que tienen perspectiva de género, incorporarlas al fondo específico mediante el marcaje. Desde el CENDOJ se proporcionaría a quien se designase la herramienta para llevar a cabo el marcaje.

La Presidenta agradece al equipo directivo del CENDOJ toda la información y explicaciones, ya que ello permitirá adoptar la decisión oportuna para cumplir con el Eje 18 del II Plan de Igualdad, y les despide.

El equipo directivo del CENDOJ agradece la invitación y la oportunidad de exponer la situación y queda a disposición de la CI para lo que pueda necesitar.

La vocal Nuria Díaz propone como solución concentrar el trabajo únicamente en el marcaje, que permite mantener el fondo documental actualizado, ya que considera que no es necesario resúmenes específicos de todas las resoluciones, y que, cuando las sentencias son analizadas por los/las analistas generales del CENDOJ dentro de las selecciones que hacen, estos incluyen el análisis de la perspectiva de género, como ha mostrado anteriormente.

El vocal Juan Manuel Fernández señala que el marcaje presenta un grado de complejidad mayor que en otros ámbitos y que habría que pensar en alguien específico para que realizase esa labor y que fuese retribuido por ello.

La secretaria señala que tal vez podría ofrecerse a los/las miembros de la bolsa de analistas la oportunidad de llevar a cabo el trabajo de marcaje y análisis de igualdad y seleccionar a dos que estuvieran interesados/as y si no tienen formación en igualdad, proporcionársela. En todo caso, quiere señalar que la Sección de igualdad no tiene capacidad para llevar a cabo el trabajo de marcaje ni para asumir el resto de las funciones relativas a actualización de publicaciones y legislación de la web que realizaban las analistas de igualdad.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL****COMISIÓN DE IGUALDAD**

La Presidenta señala que, dada la información recibida, es necesario trabajar en el asunto los próximos días, para encontrar la mejor solución posible a la situación generada.

SEGUNDO: Habiendo tomado conocimiento previo, y tras el correspondiente examen del documento, la Comisión de Igualdad aprueba por unanimidad el acta de la reunión núm. 224/2023, celebrada el 30 de enero de 2024.

TERCERO: Habiendo tomado conocimiento previo, la Comisión de Igualdad acuerda que por parte de la Presidencia se proporcione respuesta al escrito, aclarando específicamente que la reunión del próximo día 27 de febrero se mantendrá con la Comisión de seguimiento del II Plan de Igualdad de la Carrera Judicial y no con el grupo de trabajo de indicadores de seguimiento.

Ruegos y preguntas,

Se plantea por la secretaria la necesidad de fijar las fechas de las reuniones de la CI en marzo, acordándose las siguientes:

Lunes 4 de marzo a las 13:00h

Martes 19 de marzo a las 15:00h.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16.15 horas.

Redactado por	Fecha
Cristina Amich Elías, Secretaria de la Comisión de Igualdad.	12/02/2024

*Fdo. Clara Martínez de Careaga García
Presidenta de la Comisión de Igualdad*

*Fdo. Cristina Amich Elías
Secretaria de la Comisión de Igualdad*